San Rafael del Paraná, 24 de agosto del 2022.

RESOLUCIÓN N°2793/2.022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2022, PARA LA CONSTRUCCION DE SS.HH EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ, ID N°416.670

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación para la **CONSTRUCCION DE SS.HH EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ,** ----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluyen con la recomendación de la adjudicación a la empresa CONSTRUCTORA ATIVILIANI con RUC N°3173743-9, propiedad del Sr. Carmelo Atilio López Medina, con CI N°3.173.743, para la **CONSTRUCCION DE SS.HH EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ.** ----------

Que, la oferta presentada por la **CONSTRUCTORA ATIVILIANI con RUC N°3173743-9, propiedad del Sr. Carmelo Atilio López Medina, con CI N°3.173.743,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones d cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2022, para el Objeto de Gasto 520- 522-30-003; recursos FONACIDE.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, por **CONTRATACION DIRECTA N°10/2022, PARA LA CONSTRUCCION DE SS.HH EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ, ID N°416.670, a la empresa** CONSTRUCTORA ATIVILIANI con RUC N°3173743-9, propiedad del Sr. Carmelo Atilio López Medina, con CI N°3.173.743, domiciliado sobre la calle Defensores del Chaco Avda. Carlos A. López --Mayor Otaño y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 119.198.446 (guaraníes ciento diecinueve millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis), de conformidad a la oferta presentada.----------

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------.

ART. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Patricia Benitez
Secretaria General

Carlos Benitez
Intendente Municipal